Colaboración de
MARIANO CARDONA ROSELL
Secretario General del C.E.C.

En torno a los acuerdos del Pleno Nacional de Regionales de la C.N.T.

Tercera y última parte

EDUCACION TECNICO-ADMINISTRATIVA

De todos los acuerdos adoptados en este importante Pleno Nacional de Regionales que la C. N. T. ha celebrado en el mes de agosto último en Valencia, es, a mi juicio, el que tiene una trascendencia más definitiva, desde un punto de vista general, y con relación al profundo contenido revolucionario de que está impregnado, el correspondiente a la aceptación por unanimidad por el referido Pleno del Dictamen que sometió al mismo el Consejo Económico Confederal, abarcando la solución viable e inmediata para el doble objetivo que se destaca en el enunciado de este artículo.

Es cierto que el origen de dicho Dictamen arranca ya del Pleno Nacional Ampliado, de carácter económico, celebrado por la C. N. T. en enero de este año, en la misma capital de Valencia, pero las experiencias habidas en los meses transcurridos de un Pleno al otro, a la vez que las dificultades motivadas por las propias circunstancias atravesadas, han permitido al Consejo Económico Confederal estudiar el debido problema con nuevos datos a la vista y con perspectiva, que antes no podían perfilarse de tal modo. El proyecto elaborado por el C. E. C., ya convertido en acuerdo de la Organización por la aprobación dada en el mencionado Pleno Nacional de Regionales, constituye un documento que es explicativo por sí mismo y que no requiere ciertamente de grandes esclarecimientos adicionales. Por esto queremos limitar nos en este artículo a reproducir textualmente el ripiado Dictamen del C.E.C., aprobado por aquel Pleno, y nos limitamos a anteponer unos epígrafes a las diversas partes que integran el texto del Dictamen. Los comentarios adicionales los dejamos para el final del artículo.

PREAMBULO DEL DICTAMEN APROBADO

En el Pleno Nacional Ampliado, de carácter económico, celebrado en Valencia en enero último, quedaron aceptadas las cuatro siguientes proposiciones presentadas por las Locales, Comarcales y Regionales que se mencionan:

COMARCAL DE ELDA

Que por el Comité Nacional y dependiente del Consejo Económico Confederal se proceda a montar una Escuela Técnico-Industrial.

LOCAL DE BARCELONA
REGIONAL DE LEVANTE

Que por el Comité Nacional y dependiente del Consejo Económico Confederal se cree un Centro de Altos Estudios Económicos, al que irán los elementos destacados en los estudios económicos. Es decir: un Centro al que pasen los elementos seleccionados de entre los que realicen estudios económicos.

Al propio tiempo, los Comités Regionales crearán Centros de divulgación de estudios sociales, económicos y técnico-administrativos.

COMARCAL DE ELDA

Que dependiente del Consejo Económico Confederal se constituyan Escuelas Técnico-Industriales, a las que concurran los trabajadores e hijos de los mismos.

LOCAL DE IGUALADA

Que en las grandes industrias que controlamos u orientamos, se implanten Escuelas de aprendizaje, a las que estén los obreros de forma obligada para formar los cuadros profesionales.

Se amplía esta proposición por el Comité Nacional, determinando que no sólo debe abarcar al aprendizaje masculino, sino ampliarse al femenino.

Los Sindicatos han de ocuparse muy especialmente de la capacitación profesional de la mujer.

El Consejo Económico Confederal se ha preocupado de ver el modo de que los acuerdos citados puedan llevarse a la práctica lo antes posible, y ha ido comprobando los efectos que las circunstancias de la guerra iban produciendo en la situación de las industrias y en los diversos sectores del trabajo, llegando a la conclusión de que, para poder practicar aquellos acuerdos con el provecho que justificadamente de ellos espera la Organización, es preciso reconsiderar la cuestión, apreciando el cambio de circunstancias motivado por vicisitudes de la guerra, y tener en cuenta que los frecuentes llamamientos a filas de nuevos reemplazos, particularmente reservistas, complican el funcionamiento de gualquier de actividades económicas y es más necesario capacitar, con la urgencia que el caso requiere, a la mujer para que, en la mayor proporción posible, pueda reemplazarse el trabajo masculino con la intervención femenina en vastos sectores de la producción.

Atendiendo a estas razones, y con objeto de concretar una solución que sea realizable inmediatamente por nuestra Organización, el Consejo Económico Confederal propone al Pleno Nacional de Regionales la adopción de los siguientes acuerdos:

ESCUELAS DE APRENDIZAJE INDUSTRIAL

4.º Que sean las Federaciones Nacionales de Industria las que, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de terminación de este Pleno Nacional de Regionales, informen, a través de sus organismos adecuados, al Consejo Económico Confederal y a los Consejos Regionales de Economía Confederal correspondientes, cuáles son las grandes industrias que, controladas u orientadas por organismos de la respectiva Federación, son aptas para la implantación de las escuelas de aprendizaje a que se refería la propuesta de la Local de Igualada, mencionada en el preámbulo como 4ª.

COORDINACION PERFECTA DEL PLAN CULTURAL

5.º Tanto el Consejo Económico Confederal, como los Consejos Regionales de Economía Confederal, que ejercen funciones delegadas del mismo, establecerán los proyectos de organización de Escuelas Técnico-Industriales, cursos de estudios económicos, etc., de común acuerdo con los organismos paralelos de la «Asociación Nacional de Técnicos» (C. N. T.) y de la «Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza» (Confederación Nacional del Trabajo), debiendo someterse cada proyecto, una vez ultimado, a la definitiva aprobación del Pleno del respectivo Consejo de Economía Confederal. Se reconoce al Consejo Económico Confederal la facultad de poder revisar, rectificar y ampliar los planes de estudio autorizados por los Consejos Regionales de Economía Confederal que ejercen funciones delegadas suyas.

FOMENTO DE LA CULTURA TECNICO-INDUSTRIAL

1.º El Comité Nacional de la C. N. T. determinará libremente la oportunidad en que deba proceder a montar la Escuela Técnico-Industrial que, dependiente del Consejo Económico Confederal, y organizada por éste, acordó el Pleno Nacional Ampliado de enero último debía crearse, conforme se solicitaba en la propuesta en el preámbulo mencionado como 1ª.

2.º El Consejo Económico Confederal y los Consejos Regionales de Economía Confederal quedan facultados para apreciar libremente la oportunidad para la constitución por ellos de las Escuelas Técnico-Industriales, motivo de la propuesta de la Local comarcal figurada en el preámbulo como 3ª.

Interín consideren libremente llegado el momento de la constitución de tales Escuelas Técnico-Industriales, orientarán sus gestiones y esfuerzos a conseguir la utilización, en horas, o días, determinados, de las Escuelas Técnico-Industriales y profesionales del Estado, de la región, de la provincia o del municipio, para el desarrollo de planes culturales técnico-industriales, que podrán establecer de común acuerdo con las autoridades docentes afectadas, y con el concurso de la Organización procurarán conseguir que aquellas escuelas de dicha naturaleza que se encuentren actualmente cerradas o desatendidas, entren en actividad, si se justifica una posible concurrencia de alumnos, e incluso mediante el ofrecimiento de profesorado provisional y eventual facilitado por organismos propios de la C. N. T. para el desarrollo de dichos fines culturales.

ESTUDIOS ECONOMICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS

3.º Que, interín pueda crearse con toda la amplitud que sería de desear, un «Centro de Altos Estudios Económicos» dependiente del Consejo Económico Confederal, y asimismo también Centros de divulgación de estudios sociales, económicos y técnico-administrativos, por parte de los Comités Regionales a que se refería la propuesta conjunta de la Local de Barcelona y la Regional de Levante, señalada en el preámbulo como 2.ª, por el Comité Nacional de la C. N. T. (por lo que se refiere al Consejo Económico Confederal) y por los Comités Regionales confederales (en lo relativo a los Consejos Regionales de Economía Confederal de sus respectivas regiones) se fijen en el plazo máximo de dos meses, desde la fecha de terminación de este Pleno Nacional de Regionales, las cantidades con que subvencionarán a los respectivos Consejos de Economía Confederal paralelos para la organización de cursos completos de estudios económicos y técnico-administrativos, que dichos Consejos podrán realizar en sus propios locales, o en otros que estimen oportuno, utilizando en lo posible el personal capacitado de que ya dispongan en los propios Consejos. Cada Consejo podrá, por su propia cuenta, aportar las cantidades complementarias que estime necesarias para el desarrollo de sus planes, obtenidas de sus propios recursos normales.

c) Remitirán a los Consejos de Economía Confederal de jurisdicción territorial inmediatamente superior toda la información correspondiente a las cuatro letras anteriores, teniendo que aguardar a recibir autorización de los mismos para poder dar comienzo a los cursos de adaptación profesional de la mujer. En una palabra, no pueden comenzarse estos cursos en ninguna localidad de una región sin que el Consejo Regional de Economía Confederal, no curse la correspondiente autorización directamente o a través de los organismos económicos que ejerzan funciones delegadas suyas.

Los Consejos Regionales de Economía Confederal no podrán dar comienzo a la emisión de autorizaciones sin antes haber remitido al Consejo Económico Confederal un amplio informe resumen de la totalidad de los remitidos de las diversas localidades, comarcas y zonas de su respectiva región, y obtener del Consejo Económico Confederal la conformidad escrita y nominalmente detallada de las profesiones y actividades para las que se autorice la adaptación profesional de la mujer. El Consejo Económico Confederal vendrá obligado a no autorizar para la mujer el ejercicio de aquellas actividades que inadecuadas biológicamente a su condición sexual y temperamental pudiesen originar una degeneración de la raza.

INCORPORACION RACIONAL DE LA MUJER AL TRABAJO

6.º Reconociendo como urgente la necesidad de la capacitación profesional de la mujer, y considerándose que, además de cumplirse con ello una finalidad social que implica la realización de una efectiva reivindicación de la mujer, se puede conseguir con ello un aumento positivo del total número de productores del país, con todas las consecuencias trascendentales que de este hecho se derivarán para la economía nacional en un futuro inmediato, se encarga a todos los Consejos de Economía Confederal locales, comarcales y regionales de toda la España leal el desarrollo del siguiente plan:

a) Harán con la mayor prontitud posible un censo o estadística de los trabajadores ocupados en las diversas industrias y actividades de todo orden, de su respectiva demarcación, clasificado por especialidades profesionales, y señalando en cada una la repercusión habida por la incorporación a filas (Ejército Popular) e indicando si consideran que el trabajo de dicha especialidad profesional podría ser realizado por personal femenino, de haberlo.

b) Con igual prontitud averiguarán y comprobarán si en las industrias, establecimientos, etc., principales de cada ramo podrían organizarse, en horas distintas a las del trabajo normal de producción, cursos prácticos de aprendizaje y capacitación profesional de personal femenino, e indicando el número de camaradas que podrían ser instruidas de este modo en cada Centro de producción, y las horas en que esto podría tener lugar de un modo regular y normal.

c) Procurarán indicar las posibilidades que tengan de poder organizar los cursos técnicos de aprendizaje y adaptación profesional señalados en la letra anterior, en orden a conseguir los instructores necesarios y asegurar un control del desarrollo de los cursos y la observancia de la más estricta formalidad en su desenvolvimiento, con el derecho de asistencia gratuita de cuantos elementos se inscriban voluntarios en los correspondientes cursos, otorgándose al final de los mismos la certificación de aptitud que habría de implicar el derecho a ser incorporada la titular respectiva al desempeño del cargo de productor retribuido en la especialidad profesional correspondiente. Las que no obtuviesen en un curso el certificado de aptitud, tendrían derecho a continuar el aprendizaje. Las deficiencias que se observen, imputables a negligencia o favoritismo, por parte de los instructores o Consejos, podrían ser motivo de sanción dictada por los organismos sindicales paralelos o superiores, en este último caso a propuesta del Consejo Económico Confederal y los organismos que ejerzan funciones delegadas suyas.

PREVISIONES QUE GARANTIZAN EL EXITO

d) Informarán sobre cuáles son las actividades a que, incluso en el hogar, suele dedicarse la población femenina de su demarcación. Por ejemplo: hay localidades o comarcas donde, especialmente en las familias obreras, las mujeres de cada familia contribuyen a los gastos del hogar con trabajos de costura, bordados, reparación de redes, copias a máquina, enseñanza, etc., generalmente a destajo o a precios convencionales.

Interesa conocer, esto lo mejor posible, porque ya revela una determinada aptitud susceptible de fácil adaptación a otras actividades productoras de mayor responsabilidad.

DESPLAZAMIENTO A NUEVAS ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE GRANDES CONTINGENTES DE TRABAJADORES

f) Los Consejos Regionales de Economía Confederal que sean autorizados por el C. E. C. para la organización en sus respectivas regiones de la adaptación profesional de la mujer a determinadas actividades de la producción (en el amplio sentido de esta palabra: dirección, técnica, administración, trabajo manual, etc.) habrán de organizar simultáneamente (en las localidades, comarcas, etc., que estimen oportuno en su región) cursos de adaptación profesional a otras profesiones del personal masculino actualmente ocupado en actividades incluidas en el cuadro general aprobado por el C. E. C. como convenientes para su normal ejercicio por personal femenino. De este modo, y a medida de la existencia de personal femenino apto para la actividad correspondiente, se podrán ir desplazando hombres de las actividades que puedan desempeñar mujeres, y pasar ellos a ocupar los puestos vacantes en actividades específicamente masculinas.

Los Consejos de Economía Confederal de los diversos planos llevarán las debidas estadísticas y se relacionarán convenientemente con los organismos sindicales paralelos y superiores para la completa efectividad de lo expuesto. En el Consejo Económico Confederal convergerán los resultados estadísticos de todos los Consejos Regionales de Economía Confederal, y ante el mismo se sustanciarán, en primer lugar, los recursos que en oposición a lo determinado en estos acuerdos estimasen procedente plantear cualesquiera organismos económicos o sindicales C.-N.-T.-U.G.-P.O.-N.-T. vinculados a este plan, cuando bajo los auspicios de aquellas dos organizaciones y que ahora, a los fines concretos del plan previsto en el Dictamen, han de quedar patrocinados y controlados por los consejos regionales de economía confederal y, en última instancia, por el Consejo Económico Confederal.

Otros sectores suelen hablar mucho de la incorporación de la mujer al trabajo y alguna vez hemos oído lanzar la peregrina idea de que (sin hacer distingos en la naturaleza del trabajo) el lugar de trabajo que desempeñaba el hombre, reclamado a filas, pasara a ser ocupado por su respectiva compañera. Especulemos de esta naturaleza, más propias de una propaganda política o demagógica, no habían de ser las que primasen en un acuerdo reconocido, con miras a obtener resultados positivos y a conseguir la incorporación racional de la mujer al trabajo, y destacamos el adjetivo «racional», porque actuar desordenadamente en esta cuestión equivale a tanto como no haber resuelto nada. Somos partidarios de menos alharacas y ruidos, pero de más labor positiva y revolucionaria. Y lo revolucionario en este caso es situar las cosas de modo tal que grandes contingentes de modo efectivo, y con todas las garantías exigibles, a la producción, tanto en fábricas, talleres, servicios, oficinas, etcétera, como en todos aquellos puestos donde pueda una mujer desempeñar normalmente el trabajo que realiza el hombre, produciendo el desplazamiento a otras nuevas actividades del engranaje económico de la producción de todos aquellos trabajadores que hoy realizan funciones que pueden ser efectuadas, sin desventaja alguna, por personal femenino. Por esto en el plan se preparará simultáneamente la readaptación profesional de los trabajadores que pudieran quedar afectados por dicha circunstancia. Piense el lector en la trascendental importancia de lo acordado si, en el transcurso de varios años, se llegara haber incorporado de una modo consciente y serio a dos o tres millones de mujeres a actividades diversas de la economía y administración del país, habiendo logrado que algunos, o muchos, centenares de millares de hombres hayan dejado sus ocupaciones habituales (no directamente productoras) para aportar su esfuerzo en aquellas actividades en las que sólo el trabajo masculino está indicado. Se evitará de modo categórico que la mujer realice trabajos que resulten inadecuados, o perjudiciales, para su condición sexual y temperamental. No podemos olvidar que de la salud de la mujer depende de modo principal la de su descendencia.

Este plan que pueden realizar los organismos de la C. N. T. por sí mismos, o de común acuerdo con los paralelos o similares de la U. G. T., es susceptible de servir de base a un plan nacional de conjunto entre ambas sindicales, si así fuese solicitado por ambas, o por organismos que, integrándolas, reconociesen la puesta en práctica de las previsiones señaladas en el Dictamen.

Los Consejos Regionales de Economía Confederal podrán, en sus respectivas regiones, extender estos acuerdos a un pacto con los organismos paralelos o similares de la U. G. T.; pero no retrasarán de ningún modo su iniciación por causa de la demora con que pudiera adherirse dicha sindical, pues los intereses de la guerra y del proletariado reclaman perentoriamente la ejecución de este plan acordado por la C. N. T.

El Consejo Económico Confederal podrá, el Comité Nacional de la C. N. T., cuando en cualquier momento, a instancia hacer las bases de una inteligencia nacional con la U. G. T. sobre todos y cada uno de los acuerdos de la presente Resolución, respetando los puntos esenciales de ésta, que tendrá vigencia íntegra, plena y efectiva en tanto no sea alterada por causa de un convenio especial nacional con la U. G. T. realizado sobre la propuesta del Consejo Económico Confederal presentada a la Central sindical hermana por intermedio del Comité Nacional de la C. N. T.

COMENTARIOS FINALES

Con la lectura del Dictamen que antecede, el lector ha podido formarse una idea muy completa de la magnitud del plan acordado y de las posibilidades evidentes de su inmediata ejecución.

Sin embargo, queremos agregar unos comentarios finales para precisar, o, mejor dicho, llamar la atención del lector sobre algunos determinados extremos.

En todo el plan se nota cómo con la simple utilización de recursos, ensayos, etcétera, en manos del propio proletariado, puede éste, sin grandes esfuerzos, dar acabado cumplimiento a todas las exigencias de un plan de tanta envergadura. Esto es ya una garantía de que su ejecución en breve tiempo, será una realidad. Y son las realidades, las realizaciones ciertas y efectivas, las que interesan al proletariado y a la revolución.

Existiendo en la C. N. T. dos organizaciones dedicadas al fomento de la cultura general y técnico-científica, una mediante la labor docente (Federación Nacional de Sindicatos de la Enseñanza) y la otra dedicando atención preferente a lo relativo a la técnica e investigación (Asociación Nacional de Técnicos) nuestra sindical las hace interesar en la elaboración y ejecución de los planes culturales sobre estudios económicos y técnico-administrativos, siempre, asegurando de este modo una coordinación exacta y aprovechando los esfuerzos que ya se realizan en este sentido.

EL PLAN ES EXTENSIBLE A LA U. G. T.

MUJERES LIBRES

representación de la mujer española, de nuestras madres y hermanas, ha despedido cariñosamente a los

COMBATIENTES INTERNACIONALES

de la XV Brigada Mixta, llevando también un cálido saludo a los

REEMPLAZOS DEL 24 Y 23

AFIRMACIONES

La Anarquía es una filosofía de superación humana en los distintos órdenes de la vida

Los momentos difíciles que vivimos deben de servirnos de enseñanza para templar nuestros nervios, absteniéndonos de toda discusión estéril y contraproducente a los fines que perseguimos.

Nuestras ideas no son el producto de un entusiasmo irreflexivo y menos de una sugestión cualquiera, que son, por lo contrario, teorías convertidas en realizaciones prácticas que ya nadie puede poner en duda.

Una larga experiencia en las luchas sociales ha sido la mejor escuela de entrenamiento para nuestros compañeros en los distintos órdenes y actividades de la vida orgánico-social.

Nadie puede negar este hecho, y nadie puede negar la parte activa que los hombres de la F. A. I. tomaron en el movimiento de julio; dando su sangre generosa por la causa del pueblo.

Y si nadie puede disputarnos esta abnegación, ni poner en duda los hechos ocurridos, no habrá quien tenga la suficiente fuerza moral para calificar de claudicaciones ciertos actos, donde el instinto de conservación y el deseo de ganar la guerra fueron más fuertes que nuestras convicciones, porque se trataba de un hecho capital de vida o muerte.

En esta etapa que, si no la aprobamos, por lo menos la justificamos, el anarquismo español, se ha salido de los cauces seguidos en muchos años de existencia; pero, debemos de tener en cuenta que el anarquismo, como todas las cosas que existen, es humano y como tal susceptible a sufrir modificaciones en un momento determinado, aunque luego se rectifiquen en parte esos ensayos, cuyos resultados estaban previstos, pero que unas circunstancias especiales nos indujeron a aceptar.

En estos momentos de responsabilidad histórica, cuando un estado anormal nos domina en muchos casos, como resultado lógico de la tragedia que vivimos, es posible que más atentos a las circunstancias y problemas del momento hayamos olvidado principios fundamentales, para dar rienda suelta a estados de ánimo pasionales y malsanos y, como mal menor, a cuantos no hayan sido contagiados por ciertas actuaciones, les compete velar por la pureza de nuestros ideales.

El anarquismo no es un fin; es un medio de superación que emplea el ser humano para modificar sus condiciones de vida, tanto en el orden moral, como material; es la filosofía de la razón que evoluciona y aspira a implantar una sociedad más justa. Esto no se podrá conseguir con transigencias ni claudicaciones que nos aparten de nuestros verdaderos objetivos.

Es exacto que siendo antimilitarista aceptamos la guerra: también es verdad que se trataba de un caso de vida o muerte ante una serie de acontecimientos, a los que se buscaba y se sigue buscando el remedio y el instinto de conservación, así como el convencimiento de evitar males mayores, nos obligaron a aceptar la guerra y a intervenir en la cosa pública desde arriba; sacando como consecuencia un desengaño más.

Si son estos los momentos de obrar en común acuerdo con todos los elementos antifascistas y de estar a tono con las circunstancias, también lo son de deshacer equívocos y confusionismos y que cada cual acepte el lugar que le corresponda.

La F. A. I. de hoy como lo fué ayer se responsabiliza con sus actos, no con palabras y si con hechos como lo ha demostrado y lo está demostrando en estos momentos de responsabilidad colectiva y de angustia que atraviesa el pueblo español, dando la sangre y las vidas de sus mejores efectivos por la causa del antifascismo.

En breve aparecerá la segunda edición

La tragedia del Norte

del conocido escritor

SOLANO PALACIO

Anunciamos a todos los compañeros que con la segunda edición serviremos todos los pedidos que tenemos pendientes y los que se nos hagan por giro anticipado a reembolso.

El precio de la nueva edición es de 10 pesetas. En los pedidos de cinco o más ejemplares, continuaremos haciendo el 25 por ciento de descuento.

Hemos recibido varios trabajos, tanto de los frentes como de la retaguardia, relacionados con el incidente ocurrido a consecuencia de la publicación del libro «La Tragedia del Norte», en los cuales sus autores manifiestan su disgusto por lo ocurrido, así como su adhesión a dicho libro y al autor.

No obstante nuestro reconocimiento, rogamos a los compañeros se abstengan de escribir sobre este asunto, por haber sido ya resuelto por la Organización.

La Redacción

ESTE PERIODICO ES DISTRIBUIDO POR

D. I. P.

En CATALUÑA y ARAGON
Rambla del Centro, número 37, pral. BARCELONA

En LEVANTE, CENTRO, EXTREMADURA y ANDALUCIA
Plaza 27
VALENCIA

Tierra y Libertad

Unión, 7 - Teléf. 23658
BARCELONA
Núm. 38
PRECIO: 40 CTS.